

## **Anexo al Convenio Marco UNLP-ANAV**

En el contexto del Convenio suscripto entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en adelante UNLP y LA ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA, en adelante ANAV, en el año 2013, y en miras a profundizar las relaciones institucionales y de cooperación establecidas en el mismo, la ANAV y el Servicio de Difusión de la Creación Intelectual de la Universidad Nacional de La Plata, en adelante SEDICI, acuerdan llevar adelante el presente proyecto atendiendo las pautas que se detallan en párrafos posteriores.

### **Antecedentes de los participantes**

*Sobre la ANAV:* En la República Argentina, las Academias Nacionales están dedicadas a cobijar, promover y facilitar el desarrollo de las ciencias y las artes. Entre las veinte Academias reconocidas hoy con carácter de "nacionales" se encuentra la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria. La institución es una persona jurídica pública, sin fines de lucro, de carácter científico y cultural.

En la Academia funciona un programa científico, que lleva apoyadas ya decenas de proyectos de investigación coordinados y dirigidos por los académicos con grupos de colaboradores, cuyas conclusiones son discutidas y publicadas. Además, existe un Programa de Publicaciones que incluye el anuario Anales, publicación que comienza en el año 1932, cuya difusión y preservación motiva el presente acuerdo.

*Sobre el SEDICI:* el SEDICI es el repositorio institucional central de la Universidad Nacional de La Plata y como tal su misión es albergar, preservar, difundir y dar visibilidad a nivel mundial a toda la producción científica e intelectual de las distintas unidades académicas que componen la institución.

SEDICI, creado en el año 2003 fue el primer repositorio de Argentina y desde entonces su acervo ha crecido exponencialmente. El repositorio se apoya y se rige por los lineamientos de la Open Archives Initiative (OAI), en pos de la libre circulación y socialización del conocimiento. El repositorio es a la fecha y en su especie, el que reúne mayor cantidad de contenidos en el país. Entre sus actividades más importantes, sumada a la difusión de creaciones sobresalientes, destaca en la capacidad tecnológica para preservar y mantener el acceso permanente a los contenidos que alberga. Recientemente SEDICI ha adquirido un escáner DAL, específico para la digitalización de obras en formato libro como el Anuario.

Desde 2012, SEDICI, por acuerdo de la UNLP, aloja creaciones de relevancia de autores vinculados a la UNLP aunque no estrictamente de sus unidades académicas.

En esta ocasión SEDICI ha sido elegido por la ANAV para la difusión y preservación de los Anales, esta tarea cuyos alcances se describen en el punto 1, constituye el objetivo inicial del Programa.

### **Objetivo, Alcance y Enfoque**

El Proyecto será llevado adelante por la Unidad Ejecutora- Proyecto de Enlace de Bibliotecas - Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SEDICI) y tendrá el objetivo, el alcance y el enfoque descriptos a continuación:

1. La ANAV se compromete a proveer a SEDICI los ANALES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA publicación que se encuentra en formato papel (libro) desde el año 1932.

2. La ANAV se compromete a dar acceso al contenido de los Anales que ya se encuentran en formato digital.
3. El SEDICI se compromete a la digitalización de los tomos de los Anales que están en formato papel, a su catalogación y difusión a través del portal SEDICI.
4. El SEDICI se compromete a la catalogación y difusión de los tomos de Anales que ya están en formato digital a través del portal SEDICI.
5. El SEDICI se compromete a interactuar con el Portal de Revistas de la UNLP para auxiliar a la gestión de nuevos volúmenes de la publicación Anales.
6. El SEDICI se compromete a recolectar y difundir a través de su portal las nuevas ediciones que se editen en el Portal de Revistas de la UNLP.
7. Tanto en el SEDICI como en el Portal de Revistas de la UNLP, la publicación Anales contará con un espacio diferenciado y segregado del resto del material de la UNLP, sin por esto afectar en nada su correcta difusión y preservación.
8. La ANAV se compromete a adicionar en su Portal <http://www.anav.org.ar/> los enlaces al sitio web de SEDICI y del Portal de Revistas de la UNLP donde se encuentran los contenidos de la ANAV. El personal técnico de SEDICI colaborará en hacer efectivo este punto. Los enlaces deberán aparecer en lugar visible. La necesidad de poner estos enlaces para ver los contenidos responde fundamentalmente al hecho de que el SEDICI, brinda todas las posibilidades técnicas para la navegación y búsqueda de materiales, lo que hace posible buscar por fecha, autor, tema, todo lo cual facilita la localización de contenidos a todas las personas que deseen usar el material de la ANAV.
9. La ANAV se compromete a aconsejar igual difusión de los enlaces al sitio web de SEDICI y al Portal de Revistas de la UNLP a sus miembros para que los copien en sus sitios webs, páginas personales, blogs académicos de modo que favorezca la difusión de los contenidos de la ANAV.
10. Los materiales se difundirán en el portal SEDICI bajo la Licencia de uso CC BY-No Comercial versión 3.0 (actual).

### **Etapas**

El presente proyecto se llevará adelante en dos etapas:

La primera de ellas atenderá la digitalización, catalogación y difusión de los contenidos en formato papel y tiene un plazo previsto entre 3 y 4 meses a partir de hacer efectiva la entrega del material por parte de la ANAV.

La segunda etapa comprenderá tanto la incorporación, catalogación y difusión del material digital correspondiente a Anales 2013 en adelante como la incorporación de nuevos contenidos cosechados desde el Portal de Revistas de la UNLP. Esta etapa continuará hasta el cese, acordado por las partes del presente acuerdo.

### **Presupuestos**

La ANAV se hará cargo del costo del personal encargado de las tareas y, de ser necesario, los gastos de movilidad de dicho personal desde La Plata a la sede de la ANAV. El SEDICI pondrá al servicio de las tareas sus espacios y equipos. A los efectos de establecer los compromisos económicos asociados a las etapas antes mencionadas el SEDICI elevará a la ANAV,

oportunamente, el presupuesto de las siguientes tareas a cargo de su personal informático y de un diseñador:

- a- La digitalización, catalogación y difusión de los contenidos en formato papel de los Anales anteriores a 2012.
- b- El maquetado de cada volumen a partir de 2013.
- c- La incorporación, catalogación y difusión del material digital a partir de Anales 2013 como la incorporación de nuevos contenidos cosechados desde el Portal de Revistas de la UNLP.

El Presupuesto indicado en el punto a- será por única vez. Los presupuestos correspondientes a los puntos b- y c- se harán por periodos anuales y durante el mes de noviembre anterior al periodo anual presupuestado.

La ANAV deberá dar al SEDICI su conformidad o no respecto del presupuesto, antes de finalizar el año anterior al periodo anual presupuestado. En caso positivo, el compromiso mutuo será por la totalidad del periodo anual no pudiendo cancelarse.

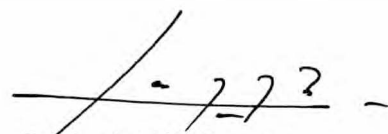
La ANAV podrá cancelar su compromiso con el SEDICI, al momento de renovación de un nuevo presupuesto anual.

#### **Constitución de domicilios**

La ANAV y el SEDICI se comprometen a resolver de común acuerdo y de manera amistosa cualquier inconveniente que surgiera durante el cumplimiento de este acuerdo y/o su eventual rescisión.

A los fines que pudieran corresponder las partes fijan domicilio en los indicados en el Convenio Marco y se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

De conformidad con lo manifestado el Presidente de la ANAV, Dr. C. N. Carlos O. Scoppa, y la Directora de SEDICI, Prof. Ing. Marisa R. De Giusti, firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de mayo de 2013.



Dr Carlos O. Scoppa

Presidente ANAV



Prof. Ing Marisa De Giusti

Directora SEDICI